**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO**

Alcaldía Municipal de Nejapa, 16 de julio de 2020

A su consideración, presentamos la solicitud de financiamiento del proyecto denominado:

**“Proyecto local de recuperación económica para emprendedores, emprendedoras y pequeños comerciantes del municipio de Nejapa, afectados por la cuarentena por COVID-19 a través de la entrega de capital semilla en herramientas y materias primas.**

Financiamiento:

**Recursos destinados para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta Amanda 2020 basados en el Decreto Legislativo 650.**

El proyecto local referente a:

**Recuperación económica para emprendedores, emprendedoras y pequeños comerciantes del municipio de Nejapa afectados por la cuarentena por COVID-19 a través de la entrega de capital semilla en herramientas y materias primas.**

Su ubicación es:

**Cantones, barrios y caseríos del municipio de Nejapa.**

Por un monto de:

USD $53,635.00

Responsable de la ejecución del proyecto es:

Lic. Jony Israel Landaverde Mena

Encargado de la Unidad de Gestión y Cooperación.

La modalidad de ejecución será:

Administración

El funcionario competente es:

Alcalde Municipal

Dicho proyecto tiene el aval del Concejo Municipal de las comunidades solicitantes.

Atentamente

*Ing. Adolfo Barrios*

Acta de Constitución de Proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| Proyecto: | Proyecto local de recuperación económica para emprendedores y pequeños comerciantes del municipio de Nejapa afectados por la cuarentena por COVID-19 a través de la entrega de capital semilla materias primas y herramientas. |
| Código: | REEPC-COVID-19-07-2020 |
| Fecha: | 14 de julio de 2020 |
|  | |
| **Racionalidad y propósito del proyecto**: | |
| Debido al surgimiento de la enfermedad por coronavirus en 2019 (COVID-19), ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) y que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020.  En el marco de esta pandemia el órgano legislativo emitió el 14 de marzo de 2020 en el Tomo N° 426 del Diario Oficial el decreto legislativo No. 593 de Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19, y que declaran en el Art. 1.- Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República. Así mismo se emitieron una serie de decretos ejecutivos que establecen cuarentena domiciliar y el cierre temporal de toda actividad económica para el resguardo de la vida y la salud.  Lo que planteó un desafío de cuatro meses para mujeres, jóvenes y familias emprendedoras, pequeños comerciantes del municipio de Nejapa que se vieron afectados en la generación de sus ingresos por el cierre temporal de sus actividades económicas y el desarrollo de sus capacidades en vista del resguardo de la vida y la salud, en ese sentido **Nejapa Productivo** contempla generar oportunidades proponiendo diversificar e innovar nuestro municipio con el objetivo de obtener y fortalecer las economías familiares, laborales y la inserción productiva del municipio, en el marco de la pandemia por COVID-19 y basado en la plataforma municipal Nejapa tiene futuro, se pretende implementar el **Proyecto local de recuperación económica para emprendedores, emprendedores y pequeños comerciantes del municipio de Nejapa afectados por la cuarentena por COVID-19 a través de la entrega de capital semilla en herramientas y materias primas,** orientado a aquellos emprendedores del municipio, que se hayan visto afectados en su generación de ingresos por la pandemia del COVID-19 o como un efecto colateral de la cuarentena domiciliar obligatoria y voluntaria decretada por las autoridades y por lo tanto necesita reactivarse económicamente.  **La primera etapa** iniciará con un censo comunitario a nivel municipal en el cual se identifiquen a los emprendedores y comerciantes que serán los participantes del proyecto, deberán llenar un formulario de inscripción donde se adjunten todos sus datos, así como el detalle de un plan de inversión en el que se especifique las herramientas, materias primas e insumos que necesiten hasta por un monto de **$350 dólares**, en esta etapa deberán firmar una declaración jurada en la que hagan constar que cuentan con más de un año llevando a cabo su actividad como emprendedor o pequeño comerciante especificando el rubro al que pertenece.  **La segunda etapa,** consistirá en el análisis de los planes de inversión, la elaboración de requisiciones por emprendimiento por parte de las Unidades correspondientes que no excedan los montos antes mencionados para la compra de herramientas materias primas e insumos vía Unidad de Adquisiciones y Contrataciones [ UACI ] Vía Comprasal o compras locales para garantizar la transparencia, gobernabilidad y estructura protegida del proyecto y de igual forma para fortalecer la economía local del municipio.  **La tercera etapa,** será la entrega de los insumos, herramientas y materias primas en pequeñas actividades en el Hostal Los Ranchos y en visitas al interior del municipio a los participantes del proyecto acompañado de la firma de una **Carta compromiso por los participantes** notariado vía Unidad Jurídica para el resguardo, gobernanza y transparencia del mismo en representación del Alcalde Ing. Adolfo Barrios, participación de Concejales, Gerente Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Unidad de la Mujer, Unidad de la Niñez y la Adolescencia y Oficina de Gestión y Cooperación Internacional, actividad organizada previamente con todos los protocolos de bioseguridad.  **La cuarta etapa** consistirá en el seguimiento de las actividades desarrolladas por los emprendedores y pequeños comerciantes por un periodo de seis meses a través de visitas en el campo o llamadas telefónicas de cada unidad responsable y deberán generar informes al responsable del proyecto, envío de fotografías y reportes, vale mencionar que en caso de no seguir con el negocio deberán entregar lo recibido por la municipalidad.  El propósito es garantizar el compromiso de los emprendedores al ser parte del proyecto, tomando en cuenta que éstos emprendimientos son administrados por adultos nejapenses de ambos sexos mayores de edad, mujeres madres de familia y en algunos casos ejecutados por jóvenes.  Con este proyecto de **USD$ 53,635.00** (detallado más adelante), es el primer paso para responder a las necesidades de corto plazo debido al estancamiento de la economía local causada por la cuarentena de tres meses decretada por las autoridades debido a la pandemia por COVID-19, provocando el cierre temporal de emprendimientos y pequeños comerciantes que dejaron de percibir ingresos ya que eran el único medio de subsistencia de las familias nejapenses y que requieren de un capital semilla para la compra de materias primas y herramientas para su reactivación económica.  Los emprendedores, emprendedoras y pequeños comerciantes participantes del municipio de Nejapa corresponden a los siguientes cantones: Aldea Mercedes, El Bonete, Camotepeque, Conacaste, Salitre, Galera Quemada, San Juan Los Planes, Tutultepeque y Casco Urbano contribuyendo a su vez con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 1 referente al Fin a la Pobreza, ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico, ODS 10 reducción de las desigualdades, y ODS 17, alianzas para lograr estos objetivos. | |
| **Objetivo del Proyecto** | |
| Entregar herramientas y materias primas a los emprendedores, emprendedoras y pequeños comerciantes del municipio de Nejapa afectados por la pandemia por COVID-19 y cuarentena obligatoria decretada por las autoridades.  **Objetivos Específicos:**   1. Identificar a través de un censo local a los emprendedores y pequeños comerciantes del municipio de Nejapa. 2. Fortalecer a los participantes del proyecto con la entrega de herramientas y materias primas afectados por la cuarentena y pandemia por COVID-19 acompañado de la firma de una carta compromiso. 3. Brindar seguimiento a los emprendedores durante seis meses a través de visitas locales, que estarán liderados por del Licenciado Jony Israel Landaverde y Licenciado Félix Alfredo Medina Cerna, Gerente General en coordinación con las Unidades, quienes al final del proyecto presentarán un informe al Concejo Municipal de los objetivos y logros alcanzados, el cual se incorporará al expediente que para tal efecto se lleve por el responsable. | |
| **Estrategia del Proyecto** | |
| El proyecto se ejecutará con la transferencia de los fondos depositados por el Ministerio de Hacienda según el propósito definido en el Decreto Legislativo 650, los recursos asignados están destinados para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta Tropical Amanda de acuerdo a la circular 048-2020 emitida por COMURES el día 04 de junio de 2020 además se encuentra en consonancia con los objetivos plasmados en en la ley para la cual han sido otorgados dichos fondos, Art. 2 del Decreto 608, publicado en el Diario Oficial Tomo N° 426 de fecha 26 de marzo de 2020 y Decreto 650 Tomo 627 de fecha 01 de junio de 2020. **Alcance e indicadores** (productos más importantes)  * + 150 participantes identificados vía censo para la presentación del **plan de inversión.**   + más de 70 mujeres emprendedoras beneficiadas con la entrega de materias primas o herramientas.   + Seguimiento mensual por seis meses a través de visitas de campo y llamadas.   + Campaña de cobertura de comunicación institucional.   + 150 Cartas compromiso firmadas así como declaraciones juradas por parte de los participantes del proyecto.   + 150 Actas de recepción del beneficio recibido a los participantes del proyecto.  **Límites del alcance** (lo que no producirá el proyecto)  * + El proyecto no incluye préstamos ni compromisos financieros.   + El límite de beneficiarios es de 150 participantes al interior del municipio de Nejapa.   + El proyecto únicamente beneficiará a emprendedores que cesaron sus actividades debido a la cuarentena por pandemia COVID-19.   + El proyecto no beneficiará a otras personas que no sean del municipio.   + El proyecto no beneficiará a personas que tengan menos de un año en su negocio. Los participantes deben comprometerse con el uso adecuado de materias primas y herramientas, en caso de no seguir con el negocio deberán entregar lo recibido por la municipalidad.  **Cronograma resumido de hitos. (Sujeto a modificación y adaptación)**  * + **Primer mes:**   **Semana 1:** Inicio del proyecto y llenado del formulario de censo de emprendedores <https://bit.ly/nejapaemprende>  En esta primer semana los participantes en coordinación con las unidades involucradas deberán de llenar el formulario, adjuntar sus documentos de identidad, firmar una declaración jurada dando fe que los recursos serán utilizados para el propósito descrito así como el plan de inversiones donde detalle en base al recurso asignado la compra de materias primas, y pequeñas jornadas de capacitación de inducción y presentación del proyecto.  **Semana 2:** Elaboración de 150 Cartas Compromisos y declaraciones juradas ante notario, las cuales deberán ser elaboradas por la [ Unidad Jurídica ].  La Unidad Jurídica deberá elaborar las cartas compromiso, así como las declaraciones juradas en los formatos que estime convenientes para validación ya que se firmarán entre el Alcalde Ing. Adolfo Barrios, el Lic. Israel Landaverde representante del proyecto y los participante en el proyecto con el objetivo de garantizar la gobernabilidad, transparencia y compromiso por parte de los participantes.  **Semana 3:** Entrega de requisiciones a la UACI del primer y segundo inventario.  Las unidades correspondientes deberán basado en el plan de inversiones elaborado por los participantes, entregar dichas requisiciones por emprendimiento a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones teniendo como límite $350.00 para la compra de las herramientas o materias primas, las Unidades [ Unidad de la Mujer, Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Gerencia de Servicios Municipales ] deberán entregar copia a la Unidad de Gestión y Cooperación copias de las requisiciones así como las cotizaciones finales a fin de garantizar la transparencia del proyecto.  **Semana 4:** Período de compras UACI.   * + **Segundo mes**   **Semana 1:** Período de compras UACI y entrega del primer stock de productos a Bodega.  **Semana 2:** Entrega de las herramientas y materias primas a los primeros 25 emprendedores en Hostal Los Ranchos.  Pequeño evento en el Hostal Los Ranchos para la entrega a los primeros 25 emprendedores con todos los protocolos de bioseguridad, se ejecutará una firma de una carta compromiso entre los participantes, el alcalde Ing. Adolfo Barrios y el Administrador del Proyecto así como la firma de un Acta de entrega de insumos.  **Semana 3:** Entregas de UACI de segundo inventario a Bodega.  **Semana 4:** Entrega de las herramientas y materias primas a 50 emprendedores al interior del municipio.  Se desarrollará a través de visitas o entregas colectivas de acorde al tiempo que UACI desarrolle la ejecución de dichas compras.   * + **Segundo mes**   **Semana 1:** Entrega UACI el tercer inventario a Bodega.  **Semana 2:** Entrega de las herramientas y materias primas a 50 emprendedores al interior del municipio.  **Semana 3:** Seguimiento y evaluación.  **Semana 4:** Elaboración de informe de cierre de la etapa de entrega. **Presupuesto resumido** El presupuesto está organizado para la coordinación con la Unidad de la Niñez y Juventud, Unidad de la Mujer y la Gerencia de Servicios Municipales detallados de la siguiente manera.   * + Unidad de la Niñez y Juventud USD$ 16,800.00   + Unidad de la Mujer USD$17,335.00   + Gerencia de Servicios Municipales USD$ 19,500.00     - **Total USD$ 53,635.00**  **Detalle del presupuesto en resumen\*\***  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Área responsable** | **Monto** | **Resumen de insumos en del plan de inversión** | | Unidad de la Niñez y Juventud\* | $16,800.00 | Plancha, mesas, cocinas, refrigeradores, vitrina, materias primas, licuadoras, extractor de jugos, máquina de cortar pelo, horno, congelador, etc. | | Unidad de la Mujer\* | $17,335.00 | Hornos, bicicletas, mesa termica, hielera, máquina cortadora industrial rana, materias primas, etc. | | Gerencia de Servicios Municipales\* | $19,500.00 | Entrega de materias primas para pupuserías, bisutería, calzado, ropa, artículos de primera necesidad. |   *\*Cada Unidad responsable deberá dar seguimiento a los emprendimientos y la elaboración de la requisición a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Nejapa para garantizar la transparencia, gobernabilidad y seguimiento de los recursos en Coordinación con la Oficina de Gestión y Cooperación Internacional, se alienta a la UACI a realizar compras a emprendedores del municipio para fortalecer la economía interna de otros emprendedores locales.*  *\*\* El resumen del presupuesto se respalda con el censo desarrollado y los listados de presupuesto o plan de inversión en cuadros en Excel por participante.* **Fases del proyecto según reapertura:** El proyecto estará sujeto según las fases de apertura económica establecidas por las autoridades. **Riesgos de alto nivel:**  * + Volver a una cuarentena obligatoria por un posible incremento del COVID-19.   + Que los emprendedores se vean contagiados por COVID-19 y tengan que cerrar el negocio.  **Supuestos:**  * + El proyecto usará un modelo de emprendimientos que se aplicó en el Programa de Emprendimiento Solidario [ PES ].   + Los precios de los insumos y herramientas deberán ser ajustado con las cotizaciones a precios competitivos y de preferencia a productores locales del municipio para dinamizar la economía local.  **Restricciones:**  * + Poca disponibilidad de recursos por parte de la Alcaldía Municipal para cubrir a más emprendedores.   + Escasez de voluntarios para capacitación técnica. | |
| **Estructura de gobernabilidad:** | |
| El directorio de supervisión del proyecto está compuesto por el Lic. Israel Landaverde responsable del proyecto en coordinación con el Lic. Félix Medina Gerente General, Ing. Adolfo Barrios Alcalde, Licda. Berta Cartagena Unidad de la Mujer, Francisco Marroquín Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Aminta Mazzin Gerente de Servicios Municipales. | |
| **Control de Cambios:** | |
| Todas las solicitudes de cambio deberán ser presentadas al responsable del proyecto y al gerente municipal, quienes evaluarán el impacto tanto en el área técnica como en el área programática. También evaluará las ventajas para el proyecto con relación a los costos y tiempos. El responsable del proyecto entregará las solicitudes de cambio junto con el análisis correspondiente al equipo ejecutor para su aprobación respectiva. Una vez aprobada la solicitud, el responsable del proyecto procederá a realizar los cambios. | |

|  |
| --- |
| **Elaborado por:** |
| Acta de Constitución de Proyecto basada en los estándares del PM4R [ Project Management for Results ] del Banco Interamericano de Desarrollo [ BID ] elaborado por el Lic. Israel Landaverde coordinador de la oficina de gestión y cooperación internacional en coordinación con Lic. Félix Medina Gerente General, Aminta Mazzin Gerente de Servicios Municipales, Berta Cartagena Coordinadora de la Unidad de la Mujer y Francisco Marroquín Coordinador de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud; así como la verificación legal por parte del licenciado Héctor Sandoval Miranda Abogado y Notario de la Unidad Jurídica de la Alcaldía de Nejapa. |

|  |
| --- |
| **Aprobado por:** |
| **LA INFRAESCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Sesiones que lleva esta Secretaria durante el presente año, se encuentra el **ACTA NÚMERO CATORCE,** primera sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día 14 de julio del año 2020 que contiene el **ACUERDO NÚMERO CUATRO** que literalmente dice: Revisada y discutida la Carpeta Social del Proyecto: “Recuperación económica para emprendedores, emprendedoras y pequeños comerciantes del municipio de Nejapa, afectados por la cuarentena por COVID-19 a través de la entrega de capital semilla en herramientas y materias primas” y de conformidad a lo que establecen los artículos 4 numeral 9 y 31 numeral 6 del Código Municipal vigente Acuerda: a) Aprobar esta Carpeta Social del proyecto **“Recuperación económica para emprendedores, emprendedoras y pequeños comerciantes del municipio de Nejapa, afectados por la cuarentena por COVID-19 a través de la entrega de capital semilla en herramientas y materias primas”** por el monto de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE ESTOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$53,635.00) d) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos de la cuenta “ Fondos para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID-19 y por la alerta roja por la Tormenta Tropical Amanda”, autorizando a la Tesorera Municipal aperture la cuenta bancaria y realice las erogaciones de fondos, c) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que inicie el proceso respectivo, d) nómbrese como Administrador del Proyecto al Licenciado Jony Israel Landaverde Mena, encargado de Gestión y Cooperación Internacional. **Votación Unánime.** Comuníquese. correspondientes y en ejercicio de los deberes que me señala el código municipal, expido, firmo y sello la presente certificación a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.    Firma y sello  Licda. Silvia Noemy Ayala Guillén  Secretaria del Concejo |